



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

ACUERDO DE CONCEJO N°41-2016-MDNC

Nueva Cajamarca, 15 de marzo de 2016

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca

VISTO:

El Oficio N° 11-2016-GRS-DRE-UGEL-APAFA-IE N° 00616-CMJG-N/D, de fecha 20 de enero de 2016, con registro N° 511; Oficio N° 050-2016-GRS-DRE-UGEL-APAFA-IE N° 00616-CMJG-N/D, de fecha 25 de febrero de 2016, con registro N° 2367, y el Acta de Sesión Ordinaria N° 05-2016, de fecha 14 de marzo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio N° 11-2016-GRS-DRE-UGEL-APAFA-IE N° 00616-CMJG-N/D, de fecha 20 de enero de 2016, con registro N° 511; y Oficio N° 050-2016-GRS-DRE-UGEL-APAFA-IE N° 00616-CMJG-N/D, de fecha 25 de febrero de 2016, con registro N° 2367, el Director de la Institución Educativa N° 00616 "Carlos Manuel Jibaja Guevara" del centro poblado de Naranjillo, solicita el apoyo económico de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para la adquisición de un tabladillo metálico con tubo galvanizado, de 12.00 metros de largo por 6.00 metros de ancho, precisando que la APAFA asumirá la diferencia del costo total;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°;

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la subvención económica de S/. 5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 SOLES), a favor de la de la Institución Educativa N° 00616 "Carlos Manuel Jibaja Guevara" del centro poblado de Naranjillo, representado por el Mg. Bartolomé R. Chavarry Tapia, identificado con DNI N°01154970, para ser utilizado exclusivamente para el pago del tabladillo metálico (estrado) de 12.00 metros de largo por 6.00 metros de ancho, que estará al servicio de la institución educativa y comunidad de Naranjillo, y en algunas ocasiones será utilizado por la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Artículo 2°.- Precisar que el presente apoyo será girado en el mes de abril de 2016.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia Municipal, y Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
ALCALDÍA
LUIS GILBERTO NUÑEZ SANCHEZ
ALCALDE
DNI 42265433

Nueva Cajamarca. Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe